

TÉLÉCOPIE · FACSIMILE TRANSMISSION

21 de enero de 2021 DATE:

A/TO: Todas las Misiones Permanentes ante la

Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Beatriz Balbin eatin Sallin DE/FROM:

Subdivisión de Procedimientos Especiales

FAX: +41 22 917 90 08

+41 22 917 97 90 TEL:

E-MAIL: srenvironment@ohchr.org

PAGES: (Y COMPRIS CETTE PAGE/INCLUDING THIS PAGE)

OBJET/SUBJECT: Carta del Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente -

Adopción de un enfoque basado en los derechos para las crisis mundiales del clima y

la biodiversidad



PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

Mandato del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un ambiente seguro, limpio, sano y sostenible

21 de enero de 2021

Excelencia.

Tengo el honor de dirigirme a usted en mi calidad de Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un ambiente seguro, limpio, sano y sostenible, de conformidad con la resolución 37/8 del Consejo de Derechos Humanos.

Como sabe, 2021 es un año importante para que los Estados avancen y hagan frente a dos de los principales desafíos relacionados con los derechos humanos y el medio ambiente del siglo XXI, la emergencia climática mundial y la crisis mundial de la diversidad biológica. A finales de este año, China acogerá la 15ª Conferencia de las Partes del Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica y el Reino Unido acogerá la 26ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Casi tres décadas después de que se negociaran estos novedosos tratados internacionales sobre el medio ambiente, es evidente que no pueden alcanzar sus objetivos si no se consideran conjuntamente y si los Estados no adoptan un enfoque basado en los derechos para todas las medidas destinadas a hacer frente al cambio climático y a la pérdida de diversidad biológica. La perturbación del clima es un importante factor de la disminución de la diversidad biológica, mientras que las soluciones basadas en la naturaleza pueden proporcionar hasta un tercio de las reducciones de las emisiones necesarias para 2030.

En mi labor como Relator Especial sobre las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible, he sido testigo de los devastadores efectos sobre los derechos humanos del cambio climático y la pérdida de diversidad biológica en Estados que abarcan todas las regiones del mundo. Los derechos a la vida, la salud, la alimentación, el agua, la cultura, un nivel de vida adecuado y un medio ambiente saludable están en peligro con mayor frecuencia, junto con los derechos de los pueblos indígenas.

Le escribo para invitar al Gobierno de su Excelencia a que reconozca la profunda importancia de aplicar un enfoque basado en los derechos tanto a la crisis climática como a la de la biodiversidad. Un enfoque de la protección del medio ambiente basado en los derechos es una obligación, no una opción, debido a los compromisos internacionales de

derechos humanos contraídos por todos los Estados. La adopción de un enfoque basado en los derechos respecto del cambio climático y la conservación de la diversidad biológica producirá resultados eficaces y equitativos que darán prioridad a las poblaciones vulnerables y marginalizadas y aumentarán las probabilidades de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030. Destaqué la importancia de los enfoques basados en los derechos para las crisis del clima y la diversidad biológica en mis informes de 2019(A/74/161) y 2020 (A/75/161) a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Hay tres medidas de importancia vital que se pueden tomar a corto plazo. En primer lugar, todos los Estados deberían incorporar los derechos humanos en sus contribuciones determinadas a nivel nacional, de conformidad con el Acuerdo de París, que deben ser entregadas en 2021. En la primera ronda de contribuciones determinadas a nivel nacional, sólo 24 Estados mencionaron los derechos humanos. De las ocho contribuciones presentadas al 4 de enero de 2021, tres se centran de manera encomiable en los derechos humanos (Argentina, Islas Marshall y Papua Nueva Guinea). ¹

En segundo lugar, todos los Estados deberían apoyar que los derechos humanos ocupen un lugar central en el Marco Mundial para la Diversidad Biológica posterior a 2020, como ha instado la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet. ² El modelo perjudicial de "conservación en fortaleza" del pasado, que condujo al desalojo de los pueblos indígenas y las comunidades locales de sus territorios tradicionales para crear áreas protegidas, es completamente incompatible con las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos. Afortunadamente, la colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales ha demostrado ser un camino eficaz y equitativo, que mejora la protección de la biodiversidad, respeta los derechos humanos y alivia la pobreza al mismo tiempo.

En tercer lugar, en respuesta a estas crisis ambientales mundiales y a su inmenso impacto en los derechos humanos, existe la urgente necesidad de que el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General adopten resoluciones que reconozcan que toda persona tiene derecho a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible, tal como lo recomiendan el Secretario General, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y los jefes de los organismos de las Naciones Unidas, incluidos el Programa para el Medio Ambiente de las Naciones Unidas y el UNICEF. Más del 80 por ciento de los Estados miembros de las Naciones Unidas ya reconocen el derecho a un medio ambiente sano a través de sus constituciones, legislación, decisiones judiciales o tratados regionales de derechos humanos. ³ En el informe que presenté al Consejo de Derechos Humanos en 2020, destaqué más de 500 buenas prácticas, de más de 170 Estados, en el reconocimiento y la aplicación del derecho a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible.

Si tiene alguna pregunta relacionada con las recomendaciones incluidas en esta carta, no dude en contactarme.

Gracias por su trabajo en nombre de los derechos humanos y de un planeta sano. Es un honor para mí contribuir a estos esfuerzos, y espero con interés la continuación de nuestra colaboración.

3

¹ https://www4.unfccc.int/sites/NDCStaging/Pages/All.aspx

² https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26333&LangID=E

³ A/HRC/43/53.

Acepte, Excelencia, la expresión de mi más distinguida consideración.

David Boyd Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un ambiente sin riesgos, limpio, sano y sostenible